

Acta de la sesión ordinaria N° 5367 del Consejo Nacional de Salarios, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 9 de noviembre del dos mil quince, presidida por el señor Gerardo Villalobos Durán, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

**POR EL SECTOR ESTATAL:** Gerardo Villalobos Durán, Alejandra Mata Solano, Gabriela Sancho Carpio.

**POR EL SECTOR SINDICAL:** Rodrigo Aguilar Arce, y Edgar Morales Quesada.

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Ana María Conejo Elizondo.

**DIRECTORES AUSENTES:** Fausto Roldan Guevara, María Elena Rodríguez Samuels, Dennis Cabezas Badilla, Marco. Durante Calvo y Zaida Solano Valverde, quienes se excusaron.

**SECRETARIA a.i.:** Martha Argüello Oviedo.

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

Orden del día

1. Aprobación de acta 5365 y 5366. Acta grabada en audio, en el archivo: Actas – audios 2015.
2. Asuntos de la presidencia.
  - a. Audiencia a los patronos de veterinarios regentes, para que presenten su propuesta de revisión salarial.
  - b. Revisión de la lista adicional de ocupaciones a utilizar por la consultora para la prueba del modelo propuesto por el Sr. Uribe planteados por los sectores representantes en el Consejo Nacional de Salarios.
  - c. Acuerdo sobre invitación de la OIT para conferencia Salarios Mínimos en El Salvador.
3. Asuntos de la Secretaría.
  - a. Carta de la asesoría legal del MTSS sobre proyecto de ley.
4. Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba el orden del día.

### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

Aprobación del acta 5365 y 5366.

### **ACUERDO 1:**

Se aprueba el acta 5365, y 5366, se excusan de la aprobación del acta 5366, los directores Gerardo Villalobos Durán y Ana María Conejo Elizondo, dado que no estaban presentes en esa sesión.

### **ARTÍCULO TERCERO:**

Asuntos de la presidencia

Audiencia a los patronos de veterinarios regentes, para que presenten su propuesta de revisión salarial.

Solamente se presentó a la convocatoria realizada un representante patronal de los veterinarios regentes, los Directores comentan que en este caso el criterio de un solo empresario no es suficiente, ni representativo de la realidad de este colectivo.

El Consejo Nacional de Salarios requiere un criterio más amplio, para valorar correctamente las solicitudes que se le presentan, por lo que los Directores acuerdan:

**ACUERDO 2:**

Se acuerda realizar una nueva convocatoria a los patronos de los veterinarios regentes para el día 16 de noviembre del año en curso a las 4:30 p.m., que la misma incluya los patronos de la convocatoria anterior y a la UCCAEP.-Acuerdo en firme-

El señor presidente Gerardo Villalobos Durán da la bienvenida al señor Javier Coen Alfaro de la empresa Diagnóstico Albéitar del Este, y le agradece por la asistencia a la audiencia y le comunica el acuerdo tomado en este Consejo de volver a convocar a los patronos representantes de los veterinarios regentes, debido a que requieren un criterio más amplio como insumo para la toma de decisiones en materia salarial.

**ARTÍCULO CUARTO:**

Revisión de la lista adicional de ocupaciones a utilizar por la consultora, para la prueba del modelo propuesto por el Sr. Uribe planteados por los sectores representantes en el Consejo Nacional de Salarios.

Los señores Directores revisan la lista propuesta por el Departamento de Salarios Mínimos, la cual fue basada en las representatividad de las consultas que se reciben en dicho Departamento, los Directores proponen otras ocupaciones a incluir en la lista se hacen las correcciones correspondientes y se acuerda la lista de las nuevas ocupaciones para enviar a la consultora de la siguiente manera:

**ACUERDO 3:**

Aprobar la lista adicional de ocupaciones, para la prueba del modelo propuesto por el señor Eduardo Uribe, de la siguiente manera:

**Lista de Ocupaciones**

Ocupación	Clasificación	Rama de actividad
Jardinero (Crear Jardines)	TC	Agricultura
Carnicero Destazador	TC	Comercio
Cocinero	TC	Comercio
Panadero	TC	Comercio
Carpintero	TC	Industria
Soldador en General	TC	Industria
Digitador	TC	Servicios
Electricista	TC	Servicios
Estilista	TC	Servicios
Laboratorista Clínico	TC	Servicios
Manicurista; Maquilladora	TC	Servicios
Técnico en Aire Acondicionado	TC	Servicios
Maestro de Obras (Construcción)	TE	Construcción
Ebanista	TE	Industria
Pintor Automotriz	TE	Industria
Costurera (Modista)	TE	Servicios
Dibujante en Artes Gráficas	TE	Servicios
Mecánico Precisión	TE	Industria
Niñera, excepto en el Hogar del Niño	TNC	Servicios
Pilero (Lavador de Platos)	TNC	Servicios
Bodeguero (Peón) *	TNCG	Servicios
Misceláneo *	TNCG	Servicios
Dependiente	TSC	Comercio
Ayudante de Operario, Construcción	TSC	Construcción
Ayudante de Mecánico general	TSC	Industria
Empleado de Despacho	TSC	Servicios
Chofer Microbús (menos de 11 pasaj.)	TSC	Transporte
Bodeguero (Encargado) *	TSCG	Servicios
Recepcionista *	TSCG	Servicios

**ARTÍCULO QUINTO:**

**Acuerdo sobre invitación de la OIT para conferencia Salarios Mínimos en El Salvador.**

**El señor presidente Gerardo Villalobos Durán comenta sobre la invitación enviada por la OIT para participar en calidad de expositor sobre el tema "La experiencia costarricense en la fijación de los salarios mínimos" en el Foro Centroamericano y Salvadoreño sobre Salarios Mínimos a celebrarse el 10 de noviembre del año en curso, los Directores comentan al respecto y acuerdan:**

**ACUERDO 4:**

**Que debido a la premura de la invitación considerando la fecha de realización del evento no será posible la participación de miembros de este Consejo en dicha actividad. El Consejo Nacional de Salarios agradece la invitación y se pone a la orden tanto de la OIT como del Ministerio de Trabajo del Salvador para compartir la experiencia Costarricense en materia de fijación de salarios mínimos.**

**ARTÍCULO SEXTO:**

**Carta de la asesoría legal del MTSS sobre proyecto de ley**

**La Secretaria remite al Consejo la solicitud por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que el Departamento de Salarios se pronuncie sobre el Proyecto de Ley "REFORMA DEL CONSEJO**

**NACIONAL DE SALARIOS DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 1949 Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR EL SALARIO DIGNO, JUSTO, OPORTUNO Y DE CALIDAD PARA LA JUVENTUD COSTARRICENSE”, EXPEDIENTE N° 19669.**

La directora Ana María Conejo Elizondo, comenta que por parte del Sector empresarial mismo que ella representa no se permitirá que se reduzca el número de representantes.

Los directores Rodrigo Aguilar Arce y Edgar Morales Quesada, indican que este organismo es tripartita, y que por lo tanto la academia no tiene cabida, a su vez por Ley, el Consejo puede solicitar criterio de la institución que considere necesario, por lo tanto el sector académico puede ser consultado cuando se considere oportuno, sin embargo no es necesaria la representatividad en este Órgano Colegiado. Los Directores acuerdan.

**ACUERDO 5:**

Que el Consejo Nacional de Salarios emita un pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley “REFORMA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 1949 Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR EL SALARIO DIGNO, JUSTO, OPORTUNO Y DE CALIDAD PARA LA JUVENTUD COSTARRICENSE”, EXPEDIENTE N° 19669; como Órgano Colegiado, para lo cual los sectores redactaran una propuesta para ser revisada en la próxima sesión.

**ARTÍCULO SÉTIMO:**

Asuntos de los Señores Directores

No hay asuntos de los Señores Directores

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos.

**Gerardo Villalobos Durán**  
**PRESIDENTE**

**Martha Eugenia Argüello Oviedo**  
**SECRETARIA a.i.**